



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0859-2021-UNAP

Iquitos, 17 de setiembre de 2021

VISTO:

La solicitud, presentado el 10 de agosto de 2021, por el presidente de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Administradores de Salud - FEPAS, sobre auspicio académico para el desarrollo de actividades académicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante solicitud de visto, don Julio Chávez Pita, presidente de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Administradores de Salud - FEPAS, solicita a la rectora (e) autorizar el auspicio académico para el desarrollo de los cursos: Encuentro de Humanización en Salud "Viviendo intensamente en tiempos de pandemia, un tiempo nuevo", que se realizará del 24 al 28 de agosto de 2021; Encuentro de Mujeres Líderes en Salud "Viviendo intensamente en tiempos de pandemia, un tiempo nuevo", que se ejecutará del 17 al 23 de setiembre de 2021, eventos gratuitos;

Que, los diplomas que otorgará la Federación Peruana de Administradores de Salud - FEPAS, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 023-2021-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, a la Federación Peruana de Administradores de Salud - FEPAS, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 24 al 28 de agosto y del 17 al 23 de setiembre de 2021, para el desarrollo de los cursos: Encuentro de Humanización en Salud "Viviendo intensamente en tiempos de pandemia, un tiempo nuevo" y Encuentro de Mujeres Líderes en Salud "Viviendo intensamente en tiempos de pandemia, un tiempo nuevo", eventos gratuitos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que al finalizar los cursos de capacitación mencionados en el presente dispositivo legal, la Federación Peruana de Administradores de Salud - FEPAS, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL